

que le tiene autorizado la ley y el establecim^{to}.
de las constituciones, ha procurado ejercer el ofi-
cio y obligacion de verdadero Padre, p^a con
aquelloy Niño Huérfano y desamparado &
Mas ya ve con dolor y por la Experiencia, que
no han bastado sus devotos para extracilos
de las necesidades que sufren en sus Personas
y Hacienda, aquellas tirantemente tratadas,
y esta imbestida en diverso destino verdadera-
mente profano, circunstancias que á la verdad
deven empeñar su proteccion en fortalecerles;
vacandolos en los brazos de una filial confianza
de las misericordias en que yacen sumergidos: Amé.
Día que se indica por la Junta de Propios, en la
celebrada en 25 de Febrero de este año, lo contem-
plamos muy del caso y conveniente, porque dentro
de la misma Casa, pueden recurrir todos aque-
llos conueles temporales, y espirituales, que se pro-
pusieron los fundadores: V. vendria á descargar
de su Patronato que en lugar de honrra solo
dice carga y trabajo: En obra precariamente, y no
dignidad; trabajo; y no delicias; sudor cansancio
y asistencia q. al fin no basta para el remedio;
y por ultimo quedara libre de responder á la re-
ligion, y á la Patria al descuido abandono, ó neq^o